

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 14 de junio de 2002, por la que se cesan miembros titular y suplente del Consejo Andaluz de Consumo, en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 57/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Andaluz de Consumo, a propuesta de la Directora General de Consumo, y en virtud de los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración General de la Comunidad Autónoma, así como del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que las competencias en estas materias quedan asumidas por la Consejería de Gobernación,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar como miembro titular del Consejo Andaluz del Consumo a don Santiago Herrero León y como miembro suplente de dicho Consejo a don José Guerrero Huesca por la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), con todas las atribuciones que le confiere la legislación vigente.

Sevilla, 14 de junio de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 14 de junio de 2002, por la que se nombran miembros titular y suplente del Consejo Andaluz de Consumo, en representación de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 57/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Andaluz de Consumo, a propuesta de la Directora General de Consumo, y en virtud de los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y de la Administración General de la Comunidad Autónoma, así como del Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que las competencias en estas materias quedan asumidas por la Consejería de Gobernación,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en nombrar como miembro titular del Consejo Andaluz del Consumo a don José Guerrero Huesca y como miembro suplente de dicho Consejo a doña Carmen Obando Santaella por la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), con todas las atribuciones que le confiere la legislación vigente.

Sevilla, 14 de junio de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO
Consejero de Gobernación

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 14 de junio de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se procede a la corrección de errores de la de 15 de mayo de 2002, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 69, de 13.6.2002).

Advertido error en la composición de la Comisión de Valoración que figura en el Anexo III de la Resolución de 15 de mayo de 2002, de esta Delegación del Gobierno, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, se transcribe a continuación la nueva composición de la misma:

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Don Andrés Cubero Serrano.
Presidente suplente: Don Manuel Serrano Pérez.

Vocales:

Don Francisco Ruiz Luque.
Doña Inmaculada Valdivia Montilla.
Don José Luis Rodríguez Hermoso.
Doña Joaquina Puche Rodríguez-Acosta (Representante de CSI-CESIF).
Don Francisco J. Cámara Jurado.

Vocales suplentes:

Don Rafael García Liébana.
Don Gustavo Ruiz-Cátedra Pérez.
Don Ramón Pereira Cárdenas.
Doña M.^a Consolación Martínez Plaza.
Don José Carlos Arenas Argüelles (Representante de CSI-CESIF).

Vocal Secretario: Doña Soledad Moreno Barranco.
Vocal Secretario suplente: Don Manuel Colmenero Gutiérrez.

Jaén, 14 de junio de 2002.- El Delegado, Francisco Reyes Martínez.